



Bucaramanga, 27 DIC 2018

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
ALONSO ARDILA ROJAS
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 12223 DE 2018.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA-MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.





20-

Bucaramanga,

Señor

ALONSO ARDILA ROJAS

Conjunto residencial parque Central Campestre Torre E Apto 404 paralela al Bosque Floridablanca



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 260-2018

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada se practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 07 de diciembre 2018, al proceso bajo el radicado No. 002097, asignado a la Inspección a la inspección urbana permanente de policía de Bucaramanga, en donde se adelantó veeduría la cual evidenció la siguiente información:

El día 02/02/2018, fue notificado respuesta del recurso de apelación donde se le confirma la decisión de orden de comparendo general tipo 4, sin que a la fecha haya constancia del pago del mismo.

En consideración a lo expuesto, la Personería de Bucaramanga en calidad de Ministerio Público, continuará, ejerciendo la función encomendada hasta su culminación.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Marco Julio Nossa v, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2018-12223
Fecha: 11/Dec/2018 09:21 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos: NO

